

**ACUERDO No. 013
(23 de octubre de 2024)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO, PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2025**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Bellosalud, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 780 de 2016 y la Ley 115 de 1996

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1876 de 1994, establece en el artículo 11° las funciones de la junta directiva y en el numeral 4 indica "Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia".
2. Que la Resolución No. 2323 del 24 de noviembre de 2020, mediante el cual modifica el artículo 5° de la Resolución No. 3832 de 2019, establece que "Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.
3. Que, de acuerdo con la normatividad vigente, la Empresa Social del Estado Bellosalud ha formulado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, bajo el nuevo el Catálogo CCPET, el cual debe ser adoptado por la Junta Directiva para presentarlo ante el COMFIS para su estudio y aprobación.
4. Que el día 23 de octubre de 2023, la Gerencia de la ESE Bellosalud presentó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, el cual fue debatido el 23 de octubre de 2024 y aprobado por unanimidad de los [5] miembros presentes.
5. Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Social del Estado Bellosalud del municipio de Bello Antioquia, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$34.123.899.857=), según el siguiente detalle:



NIT: 800.174.995-1

Acuerdo No. 013 de 2024
Presupuesto 2025

INGRESOS			
COD	CONCEPTO DE INGRESOS	34,123,899,857	100%
1.0	Disponibilidad inicial	0	0%
1.1	Ingresos Corrientes	34,121,998,857	100%
1.2	Ingresos de Capital	1,901,000	0%
GASTOS			
COD	OBJETO DE GASTOS	34,123,899,857	100%
2.1	Funcionamiento	30,237,978,905	89%
2.2	Servicio de la Deuda Pública	0	0%
2.3	Inversión	0	0%
2.4	Gastos de Operación Comercial	3,885,920,952	11%

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez el proyecto de presupuesto sea aprobado por el COMFIS mediante Resolución, el Gerente realizará la desagregación y esta Junta Directiva procederá a su revisión y aprobación.

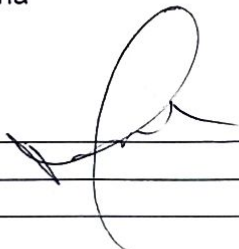
ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bello, Antioquia a los 23 días del mes de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lorena Gonzalez Ospina
Presidente


Eliana Ramirez Amaya
Secretaria

Proyectó: Mónica Saldaña Gómez Técnica en presupuesto	
Revisó: Catalina Álvarez Arango Jefe de Oficina Jurídica	



Sitio Web: www.esebelosalud.gov.co

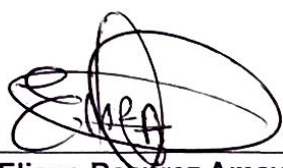
Dirección Administrativa: Cr 42 N° 20 E 91 (Zamora) PBX: 448 20 30

Sedes: Rosalpi - Zamora - Paris - Maruchenga - Fontidueño - Mirador - Playa Rica - San Félix

NIT: 800.174.995-1

Acuerdo No. 013 de 2024
Presupuesto 2025

Post scriptum: El presente acuerdo fue aprobado por los cinco (5) integrantes de la Junta Directiva, como consta en el acta N°005 de 2024.



Eliana Ramirez Amaya
Secretaria